



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-034-2024
(Del 10 de septiembre de 2024)

“Por la cual se modifica la Resolución No. CEU-040-2023 de 19 de julio de 2023 mediante la cual se escoge a los nuevos miembros de la junta directiva del Comité Electoral Universitario”

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que la Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020, aprueba la reactivación del Comité Electoral Universitario en virtud de la labor electoral llevada a cabo en el año 2014.

Que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), en virtud de lo establecido en el numeral 74 de la Resolución 002-23 de 17 de marzo de 2023, proclamó a los elegidos como miembros del Comité Electoral Universitario para el periodo 2023-2026.

Que en atención a la desvinculación de algunos miembros que conformaban la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario instaurada a través de la Resolución No. CEU-040-2023 de 19 de julio de 2023, se hace necesario modificar y escoger una nueva Junta Directiva.

Que el artículo 9 de la Resolución No. CEU-001-2023 de 27 de enero de 2023 mediante la cual se establece el Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, que la elección de la Junta Directiva deberá plasmarse en un acta y quedará establecida por resolución.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:



ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados de la escogencia de la junta directiva del comité electoral universitario dado el día 10 de septiembre de 2024 quedando así:

1. Prof. Ricardo Figueroa – presidente
2. Lcda. Damara Guevara – secretaria
3. Cadete. Fabian Pérez – Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efecto a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución del Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014; Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020, Resolución No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023 y sus modificaciones, Resolución No. CEU-007-2023 de 8 de mayo de 2023 y sus modificaciones, Resolución No. CEU-008-2023 de 9 de mayo de 2023, Acta CEU-049-24 del 10 de septiembre de 2024.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



Prof. Ricardo Figueroa
Presidente
Comité Electoral Universitario



Lcda. Damara Guevara
Secretaria
Comité Electoral Universitario